

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA PROVISIÓN,
MEDIANTE FUNCIONARIOS INTERINOS, DE PUESTOS RESERVADOS A
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER
NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN (BOLETÍN OFICIAL DE LA
RIOJA NÚMERO 106, DE 5 DE JUNIO DE 2026)**

EJERCICIO ÚNICO

11 DE JULIO DE 2026

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señale la respuesta correcta:

- a) Cada municipio pertenecerá a una o varias provincias.
- b) Son elementos del Municipio únicamente la población y la organización.
- c) El término municipal es el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias.
- d) El Municipio es la entidad local básica de la organización territorial de la Comunidad Autónoma. Tiene personalidad jurídica y capacidad limitada para el cumplimiento de sus fines.

2. Con respecto al Padrón municipal, el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente:

- a) Los Ayuntamientos remitirán al Instituto Nacional de Estadística los datos de sus respectivos Padrones, en la forma que reglamentariamente se determine por la Administración General del Estado, a fin de que pueda llevarse a cabo la coordinación entre los Padrones de todos los municipios.
- b) La Comisión Europea, en colaboración con los Ayuntamientos y Administraciones de las Comunidades Autónomas confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero, al que será de aplicación las normas de esta Ley que regulan el Padrón municipal.
- c) Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos no concuerden con la realidad.
- d) La formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal corresponde a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezca la legislación autonómica.

3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, señale la respuesta correcta:

- a) Se puede ser vecino de uno o más municipios.
- b) El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos no constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo.
- c) Son vecinos de un municipio las personas que, residiendo habitualmente en el mismo, no se encuentren inscritos en el padrón municipal.
- d) El conjunto de vecinos constituye la población del municipio.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señale la respuesta correcta:

- a) El Gobierno y la administración municipal, incluidos aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Parlamento.
- b) Los Concejales son elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, y el Alcalde es elegido únicamente por los Concejales, todo ello en los términos que establezca la legislación autonómica.
- c) El Gobierno y la administración municipal, salvo en aquellos municipios que legalmente funcionen en régimen de Concejo Abierto, corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales.
- d) Los Concejales son elegidos mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, y el Alcalde es elegido únicamente por los vecinos, todo ello en los términos que establezca la legislación de haciendas locales.

5. Con respecto a la Junta de Gobierno Local, el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local indica lo siguiente:

- a) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 4.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico y así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- c) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 2.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su ordenanza fiscal o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- d) La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 1.000 habitantes y en los de más, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así se acuerde por Resolución de Alcaldía.

6. Con respecto a la Comisión Especial de Cuentas, el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local indica lo siguiente:

- a) La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento.
- b) La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116.
- c) La Comisión Especial de Cuentas existe únicamente en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.
- d) La Comisión Especial de Cuentas existe únicamente en los municipios señalados en el título XI, y en aquellos otros en que se acuerde por *Resolución de Alcaldía*, o así lo disponga su Ordenanza fiscal.

7. Según el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales requiere expediente en el que acrediten su oportunidad y legalidad; No obstante, señala el referido artículo, la alteración se produce automáticamente en el siguiente supuesto:

- a) Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.
- b) Adscripción de bienes patrimoniales por más de quince años a un uso o servicio públicos.
- c) Adscripción de bienes patrimoniales por más de veinte años a un uso privativo.
- d) Aprobación provisional de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

8. Según el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación, es:

- a) El Alcalde.
- b) El Pleno.
- c) La Junta de Gobierno Local.
- d) La Comisión Especial de Cuentas.

9. Según el artículo 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

- a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Pleno de la Corporación o cuando lo solicite dos tercios de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.
- b) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría simple del número de miembros de la Corporación.
- c) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene la Comisión Especial de Cuentas o un Concejal, previa urgencia debidamente motivada.
- d) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

10. Según el artículo 8 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los puestos de trabajo de Secretaría de las Entidades Locales serán clasificados por las Comunidades Autónomas en CLASE TERCERA, en el siguiente supuesto:

- a) Secretarías de Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes.
- b) Secretarías de Ayuntamiento de municipios de población inferior a 10.001 habitantes cuyo presupuesto no exceda los 4.000.000 de euros.
- c) Secretarías de Ayuntamiento de municipios de población inferior a 5.001 habitantes cuyo presupuesto no exceda los 3.000.000 de euros.
- d) Secretarías de Ayuntamiento de municipios cuya población está comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, el Plan General Municipal se desarrollará, según los casos, mediante:

- a) Normas Urbanísticas Regionales.
- b) Ordenanzas Fiscales.
- c) Estudios de detalle.
- d) Catálogos.

12. Con respecto al régimen de las licencias urbanísticas, señale la respuesta correcta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja:

- a) Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y planeamiento urbanístico vigente en el momento de la resolución.
- b) Las solicitudes de licencias urbanísticas se resolverán por la Comunidad Autónoma conforme a la competencia y procedimiento que determine la normativa vigente en materia de Administración autonómica.
- c) Las denegaciones de licencias no deberán motivarse.
- d) Las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de arrendamiento y sin perjuicio de tercero, aunque se concederán si se pretende llevar a cabo una ocupación ilegal del dominio público.

13. Según el artículo 10 de la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- a) La evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada deberán ser posteriores a la licencia de obras en todo caso.
- b) La licencia ambiental se tramitará con posterioridad a la licencia de obra en todo caso.
- c) Los proyectos, instalaciones o actividades sujetas a procedimientos de autorización ambiental integrada y de evaluación de impacto ambiental requerirán la obtención de la licencia ambiental. A estos efectos, la autorización ambiental integrada o la evaluación de impacto ambiental no serán vinculantes para la autoridad local.
- d) Queda suprimida la licencia de apertura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de la exigibilidad de licencia de primera ocupación cuando sea preceptiva según la normativa urbanística.

14. Según el artículo 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla, entre otros, con el siguiente requisito:

- a) Que la entrega se realice con contraprestación de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados, o la concurrencia de una situación, no debiendo el beneficiario cumplir con las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
- d) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de interés particular o de promoción de una finalidad privada.

15. Según el artículo 9.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el otorgamiento de una subvención debe cumplir, entre otros, el siguiente requisito:

- a) La incompetencia del órgano administrativo concedente.
- b) La inexistencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.
- c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.
- d) La fiscalización posterior de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en los reglamentos.

16. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, *in fine*, los órganos de contratación de las Administraciones locales:

- a) Deberán alojar sus perfiles de contratante única y exclusivamente en la sede electrónica de la propia Entidad local.
- b) Podrán optar, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- c) Podrán optar, bien por alojar la publicación de sus perfiles en la sede electrónica de la Entidad local, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- d) Deberán alojar sus perfiles de contratante en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma Uniprovincial.

17. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para determinar el valor estimado de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará, entre otros conceptos:

- a) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como eventuales prórrogas y modificaciones previstas del contrato.
- b) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y excluyendo eventuales prórrogas y modificaciones del contrato.
- c) El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, incluyendo las eventuales prórrogas del contrato y teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.
- d) El importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones, excluyendo eventuales prórrogas y el importe mínimo que las modificaciones previstas del contrato puedan alcanzar.

18. Entre las distintas especialidades propias del procedimiento abierto “*súper simplificado*”, al que se refiere el apartado 6 del artículo 159 y del artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se encuentran las siguientes:

- a) Será potestativa la publicación de convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en el servicio de información de la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, así como la constitución de mesa de contratación.
- b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia, no se requerirá la constitución de garantía definitiva, y será potestativa la constitución de mesa de contratación.
- c) Serán potestativas la publicación de convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la exigencia de solvencia y la constitución de mesa de contratación.
- d) Serán potestativas tanto la publicación de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como la exigencia de solvencia, de garantía definitiva, y la constitución de mesa de contratación.

19. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) 1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, los contratos que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria, y los de espectáculos que tengan alguno de los números de referencia CPV indicados en dicho precepto:

- a) Tendrán carácter administrativo.
- b) Tendrán carácter administrativo especial.
- c) Tendrán carácter privado.
- d) Tendrán carácter administrativo armonizado.

20. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de explotación de bienes patrimoniales de las Entidades locales, distintos a los definidos en el artículo 14:

- a) Se rigen tanto en su preparación y adjudicación, como efectos, modificación y extinción, por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- b) Se encuentran excluidos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, rigiéndose por su legislación específica, salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la misma.
- c) Se encuentran excluidos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, salvo en lo referente a su modificación y extinción, aspectos en que se rigen por lo dispuesto en la misma.
- d) Se encuentran excluidos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, salvo en lo referente a sus efectos, modificación y extinción, aspectos en que se rigen por lo dispuesto en la misma.

21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 párrafo 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con carácter general, los contratos de suministro y de servicios de prestación sucesiva tendrán una duración máxima:

- a) De cinco años, incluyendo sus posibles prórrogas.
- b) De cinco años, excluyendo sus posibles prórrogas.
- c) De tres años, incluyendo sus posibles prórrogas.
- d) De tres años, excluyendo sus posibles prórrogas.

22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en la preparación de un expediente de contrato de obras, y antes de la aprobación del proyecto, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos:

- a) Cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 300.000 euros, IVA excluido, así como en los de que tengan inferior presupuesto, pero se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- b) Cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, así como en los de que tengan inferior presupuesto, pero se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- c) Cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 300.000 euros, IVA excluido, siendo facultativo en todos los demás supuestos.
- d) Cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, siendo facultativo en todos los demás supuestos.

23. Según el artículo 16.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿Qué contrato tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles?:

- a) Contrato de concesión de servicios.
- b) Contrato de servicios.
- c) Contrato privado.
- d) Contrato de suministro.

24. Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la entrada en vigor de una ordenanza fiscal requiere:

- a) La publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Boletín Oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.
- b) La publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.
- c) La publicación del acuerdo definitivo y del texto íntegro de la ordenanza exclusivamente en el tablón virtual de la sede electrónica de la Entidad.
- d) La publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial del Estado, siendo potestativa su publicación en el Boletín Oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

25. Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ¿qué tributo pueden establecer y exigir las entidades locales para afectar expresamente los ingresos obtenidos únicamente a financiar el coste de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos?:

- a) Contribuciones especiales.
- b) Tasas.
- c) Precios públicos.
- d) Impuesto sobre actividades económicas.

26. Con arreglo al anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, los créditos para gastos corrientes, se clasifican:

- a) En sus capítulos I a VII.
- b) En sus capítulos I a VI.
- c) En sus capítulos I a V.
- d) En sus capítulos I a IV.

27. Tal y como resulta del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda los presupuestos liquidados y las cuentas anuales:

- a) Dentro del primer semestre del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones.
- b) Antes del 1 de septiembre del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones.
- c) Antes del 1 de octubre del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones.
- d) Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones.

28. Tal y como dispone el artículo 194.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, constituyen la tesorería de las entidades locales:

- a) Exclusivamente, los recursos financieros por operaciones presupuestarias.
- b) El dinero efectivo que conste en las cuentas bancarias de las entidades locales, sumados los derechos pendientes de cobro y restadas las obligaciones pendientes de pago.
- c) Todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.
- d) Exclusivamente, el dinero efectivo que conste en las cuentas bancarias de las entidades locales.

29. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales:

- a) No podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Índice de precios al consumo de la economía española.
- b) No podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.
- c) No podrá superar el 2% respecto del gasto no financiero computable resultante de la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior.
- d) No podrá superar el 3% del gasto no financiero computable resultante de la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior.

30. En virtud de lo dispuesto en el artículo 212.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de la Entidad local formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de:

- a) La Comisión especial de Cuentas.
- b) El Ministerio de Hacienda.
- c) La Junta de Gobierno local.
- d) El órgano que ostenta la tutela financiera de la Comunidad Autónoma.

31. En virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General se someterá a aprobación por el Pleno de la Corporación:

- a) Antes del día 1 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.
- b) Antes del día 30 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.
- c) Antes del día 1 de septiembre del ejercicio siguiente al que corresponda.
- d) Antes del día 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.

32. Según el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) El recurso de alzada procede únicamente contra actos firmes en vía administrativa.
- b) El recurso potestativo de reposición se interpone ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto.
- c) El recurso extraordinario de revisión se interpondrá ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto.
- d) El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de un recurso de alzada será de tres meses.

33. Según el artículo 67.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el derecho a reclamar en procedimientos de responsabilidad patrimonial en caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde:

- a) La fecha de la primera revisión médica.
- b) La fecha que se determine en las diligencias policiales y/o judiciales.
- c) La curación o determinación del alcance de las secuelas.
- d) La fecha en que se sufrió el accidente.

34. Según el artículo 81 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial será preceptivo solicitar un informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión, el cual deberá emitirse en el plazo máximo de:

- a) Siete días.
- b) Diez días.
- c) Quince días.
- d) Un mes.

35. Según el artículo 53 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los derechos del interesado en el procedimiento administrativo se encuentra:

- a) Conocer a partir del trámite de audiencia, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesados.
- b) Identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad no se tramiten los procedimientos.
- c) Obtener información sobre procedimientos administrativos, en los que no es parte interesada, pero que son similares al suyo y de los que podría obtener información relevante para su resolución.
- d) Conocer en cualquier momento, el estado de tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

36. Según el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, ¿cuál de los siguientes conceptos forma parte de las retribuciones básicas de un funcionario de carrera?:

- a) El complemento de destino asignado al puesto.
- b) El complemento específico derivado de la dificultad técnica.
- c) Los trienios correspondientes a cada tres años de servicio.
- d) El complemento de productividad por el especial rendimiento.

37. Según el artículo 95.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, constituye una falta muy grave:

- a) La producción de daños graves en los locales, material o documentos de los servicios.
- b) El abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tienen encomendadas.
- c) El consumo de alcohol, de sustancias estupefacientes o psicotrópicas que afecte al funcionamiento del servicio.
- d) Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o a impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

38. Según el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿qué porcentaje mínimo de las vacantes de las ofertas de empleo público debe reservarse para ser cubierto entre personas con discapacidad?:

- a) El 2 % de las vacantes.
- b) El 5 % de las vacantes.
- c) El 7 % de las vacantes.
- d) El 10 % de las vacantes.

39. Según el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los funcionarios de carrera declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular:

- a) Devengarán las retribuciones básicas correspondientes a su grado personal, quedando suspendidas las retribuciones complementarias.
- b) Mantendrán la reserva del puesto de trabajo asignado y el cómputo del periodo a efectos de trienios y carrera profesional durante los dos primeros años.
- c) No devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en ella a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea aplicable.
- d) Estarán obligados a participar en todos los cursos de formación obligatoria que convoque la corporación local de origen.

40. Según el artículo 96.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la suspensión firme de funciones, o de empleo y sueldo en el caso del personal laboral por sanción, tendrá una duración máxima de:

- a) 6 años.
- b) 3 años.
- c) 9 años.
- d) 1 año.

PREGUNTAS DE RESERVA

41. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, señale la respuesta correcta:

- a) El acta se elaborará por el Alcalde o por quien legalmente le sustituya y se someterá a su aprobación en la sesión extraordinaria siguiente, no siendo necesaria su lectura si ha sido previamente distribuida entre los miembros de la corporación. Se hará constar en el acta la aprobación del acta de la sesión anterior, así como las rectificaciones que sean pertinentes, sin que en ningún caso pueda modificarse el fondo de los acuerdos.
- b) El acta se elaborará únicamente por el secretario y se someterá a su aprobación en la sesión ordinaria siguiente, no siendo necesaria su lectura si ha sido previamente distribuida entre los miembros de la corporación. Se hará constar en el acta la aprobación del acta de la sesión posterior, así como las rectificaciones que sean pertinentes, sin que en ningún caso pueda modificarse el fondo de los acuerdos.
- c) El acta se elaborará por el secretario o por quien legalmente le sustituya y se someterá a su aprobación en la sesión ordinaria siguiente, siendo necesaria su lectura en todo caso. Se hará constar en el acta la aprobación del acta de la sesión anterior, así como las rectificaciones que sean pertinentes, pudiendo modificarse el fondo de los acuerdos.
- d) El acta se elaborará por el secretario o por quien legalmente le sustituya y se someterá a su aprobación en la sesión ordinaria siguiente, no siendo necesaria su lectura si ha sido previamente distribuida entre los miembros de la corporación. Se hará constar en el acta la aprobación del acta de la sesión anterior, así como las rectificaciones que sean pertinentes, sin que en ningún caso pueda modificarse el fondo de los acuerdos.

42. Podrá acudir a la licitación de un contrato administrativo mediante el procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159. Apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- a) Cuando su valor estimado sea igual o inferior a 1.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios; y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.
- b) Cuando su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, concesión de obras y concesión de servicios; y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.
- c) Cuando su valor estimado sea igual o inferior a 1.000.000 de euros en el caso de contratos de obras; y, en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.
- d) Cuando su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras; y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a), y 22.1, letra a), de esta Ley, respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

43. Tal y como resulta de los arts. 41 y 20.1.B) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos:

- a) Por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados, y que se presten o realicen por el sector privado.
- b) Por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados, y no se presten o realicen por el sector privado.
- c) Por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- d) Por la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos locales.

44. Según el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿en qué situación administrativa será declarado un funcionario de carrera cuando desempeñe un cargo electivo retribuido y de dedicación exclusiva en las entidades locales?:

- a) En servicio en otras administraciones.
- b) En excedencia voluntaria por interés particular.
- c) En excedencia por prestación de servicios en el sector público.
- d) En servicios especiales.